

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Resolución No. 003-2022 de fecha 04 de mayo del 2022, que aprueba el manual de cargos comunes y clasificados de la **Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)**.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio, 2015.
- Ley No. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, que funcionará bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado.
- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información, del 13 de abril, 2004.
- El Reglamento Núm. 527-09, de fecha 21 de julio, 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

- La Resolución Núm. 99-2019 Que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCION

Artículo I: Se aprueba el manual de cargos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultados de la clasificación de los cargos.

Grupo Ocupacional I: servicios generales

- Ascensorista
- Ayudante de Mantenimiento
- Camarero
- Chofer I
- Chofer II
- Conserje
- Mensajero Externo
- Mensajero Interno

Grupo Ocupacional II: Apoyo Administrativo

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Acceso a la Información
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Auxiliar de Transportación
- Recepcionista
- Secretaria
- Supervisor de Almacén y Suministro
- Supervisor de Eventos
- Supervisor de Mantenimiento
- Supervisor de Mayordomía
- Supervisor de Transportación





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Grupo Ocupacional III: Técnicos

- Camarógrafo
- Diseñador gráfico
- Electricista
- Fotógrafo
- Gestor de Protocolo
- Gestor de Redes Sociales
- Paralegal
- Plomero
- Soporte Técnico Informático
- Técnico Administrativo
- Técnico de Archivística
- Técnico de Calidad en la Gestión
- Técnico de Compras y Contrataciones
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Control de Bienes
- Técnico de Enfermería
- Técnico de Presupuesto
- Técnico de Programación
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnico de Tesorería
- Webmaster

Grupo Ocupacional IV: Profesionales

- Administrador de Accesos y Vigilancia
- Administrador de Base de Datos
- Administrador de Redes y Comunicaciones
- Administrador de Seguridad Tecnológica
- Administrador del Sistema de Análisis del Cumplimiento de las Normativas Contables
- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista de Capacitación y Desarrollo
- Analista de Certificación
- Analista de Compensación y Beneficios



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Conciliación Bancaria
- Analista de Consolidación Económica-Financiera
- Analista de Contabilidad Financiera
- Analista de Contabilidad Patrimonial del Gobierno Central
- Analista de Datos Estadísticos
- Analista de Desarrollo Institucional
- Analista de Deuda Pública
- Analista de Ejecución Presupuestaria
- Analista de Equidad de Genero
- Analista de Evaluación del Desempeño
- Analista de Implementación y Seguimiento Normativo
- Analista de Nóminas
- Analista de Normas y Procedimientos Contables
- Analista de Organización del Trabajo
- Analista de Planificación
- Analista de Presupuesto
- Analista de Proyectos
- Analista de Reclutamiento y Selección
- Analista de Relaciones Laborales
- Analista de Sistemas Informáticos
- Analista Económico Financiero
- Analista Financiero
- Analista Legal
- Archivero
- Contador
- Coordinador de Conciliación Bancaria
- Coordinador de Contabilidad Financiera
- Coordinador de Contabilidad Patrimonial del Gobierno Central
- Coordinador de Contabilidad Presupuestaria
- Coordinador de Deuda Pública
- Coordinador de Implementación y Capacitación en Normativas Contables
- Coordinador de Proyectos
- Corrector de Estilo

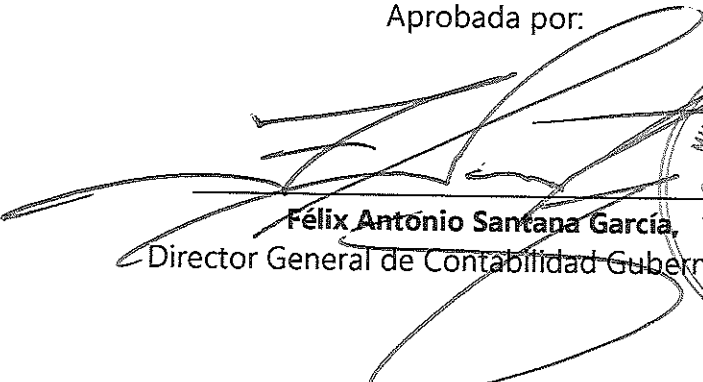



HACIENDA
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ARTICULO 4: Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación; a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), del Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para su conocimiento.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días, del mes mayo del año Dos mil veintidós (2022), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Aprobada por:


Félix Antonio Santana García,
Director General de Contabilidad Gubernamental



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

